



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la M. I. y M. V. de
BAÑOS DE LA ENCINA (Jaén)

Plaza de la Constitución, 1
Fax 953 61 34 55
Teléfonos 953 61 30 04 - 953 61 32 00
e-mail bonoma@promojaen.es

D^o MARIA JOSE NOGALES MONCADA, SECRETARIA/INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

7º.- ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACION DE PADRES Y MADRES POR LA CUSTODIA COMPARTIDA DE JAEN. - Se dio lectura al escrito presentado por la Asociación de Padres y Madres por la Custodia Compartida de Jaén, acompañado de una propuesta de Moción que a continuación se transcribe:

Asociación de Madres y Padres por la Custodia Compartida de Jaén

Constituidos en asociación, somos un colectivo de madres y padres de esta provincia con el objetivo común de reivindicar el derecho "natural" que cualquier ser humano tiene a criar, educar y hacer feliz a sus hijos.

Muchos padres de esta provincia, al igual que muchos padres del territorio nacional, se ven relegados a un segundo plano cuando su relación de pareja se rompe. Es en este momento cuando estos padres pierden el derecho a ser custodios de sus hijos y de manera sistemática. Estos padres se ven separados de sus hijos sin argumento moral alguno, simplemente por el hecho de ser hombre. Y nosotros decimos que en un divorcio o separación quien lo hace son los adultos. Los hijos no son culpables y por tanto no son los que se divorcian ni tienen que ser moneda de cambio para las aspiraciones de la pareja separada.

Hemos de manifestar que como personas, como seres civilizados, como padres y madres, estamos en contra de cualquier violencia, sea del tipo que sea y provenga de quien provenga.

Nuestra Constitución es clara

CAPITULO II. DERECHOS Y LIBERTADES.

Artículo 14.

Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o

circunstancia personal o social.

Nosotros, padres y hombres, nos enfrentamos a diario al quebranto de una de nuestras conquistas democráticas más apreciadas por nuestra sociedad y reflejado en el artículo de referencia de nuestra Constitución.

Ninguna persona es más que otra ante la ley y mucho menos por el mero hecho de ser mujer u hombre.

Al día de hoy debido a una Ley que condena al hombre por ser hombre, y aunque haya personas no lo quieran ver así, muchos hombres y padres se ven discriminados por su condición de sexo. Por el mero hecho de ser hombre pierdan el derecho fundamental e igualitario a compartir su vida con sus hijos, siendo separados de manera sistemática, quedándole la expresión, como si de un régimen carcelario se tratara: "derecho a visitas" de un ser humano, que su única pretensión es la de ejercer como padre.

Esta Ley deja al hombre en el último escalafón de la sociedad civil, privándole de su derecho a la presunción de inocencia. Muchos hombres son detenidos, acusados, algunos encarcelados y en mejor de los casos puestos en libertad condicional con órdenes de alejamiento y por el mero hecho de ser hombre víctima de una denuncia arbitraria de su pareja y en muchos casos con falsas acusaciones. Y con el único fin de obtener un divorcio rápido y con el coste de la libertad del padre de sus hijos.

¿Quién repone el daño psicológico, o la pérdida de trabajo, incluso el rechazo social que sufren muchos hombres al ser acusados arbitrariamente y sin fundamento y tras un juicio en donde se vulnera su presunción de inocencia luego se demuestra que no hay argumentos que sostengan las acusaciones?

Y como hombres y padres que somos nos preguntamos ¿Hasta cuando esta Ley? ¿Hasta cuando la discriminación positiva a la que hace referencia esta Ley? Por que entendemos que la discriminación es por naturaleza exclusión y así nos hace sentir y muchos de nosotros haberla vivido.

En muchos países europeos ya existe el derecho común y lógico que tienen los hijos a compartir una madre y un padre, recogiendo sus leyes ese derecho a una Custodia Compartida.

Como asociación de mujeres y hombres que reivindicamos una Custodia Compartida por Ley, creemos en el derecho que tienen nuestros hijos a poder convivir de manera natural con su madre y con su padre en igualdad de condiciones y de tiempo. Este derecho es exclusivo de los niños y ninguna ley debe interponerse entre los lazos afectivos de hijos y padres, es más, nosotros, madre y padres, tenemos la obligación de facilitarle los medios para que los hijos no se sientan huérfanos en vida de uno de sus progenitores.

De igual manera no podemos olvidar la alienación que sufren muchos abuelos, curiosamente por parte paterna, al verse sometidos a la separación de sus nietos por el mero hecho de existir un régimen de visitas que los excluye, sin valorar el papel tan importante y necesario que hasta la fecha de la ruptura de la pareja existía y que después



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la M. I. y M. V. de
BAÑOS DE LA ENCINA Jaén

Plaza de la Constitución, 1
Fax: 953 61 34 55
Teléfonos 953 61 30 04 - 953 61 32 00
e-mail: baños@promojen.es

de la ruptura sigue existiendo.

Si la Ley actual, supuestamente antepone la felicidad de los menores a cualquier otro factor, ¿Cómo es posible que de manera sistemática la custodia recaiga sobre su madre? ¿Es que los padres a partir de la separación hemos perdido nuestras capacidades existentes durante el matrimonio de educar, cuidar, jugar... de hacer reír a nuestros hijos?

Entendemos que la realidad social existente difiere mucho de lo que nos quieren hacer ver y entendemos que no se puede jugar con las vidas de personas físicamente y psicológicamente por unos cuantos votos o por que es lo políticamente correcto.

Son ya muchas comunidades autónomas las que se han hecho eco de esta realidad social y han desarrollado actitudes de comprensión, apoyo y defensa de una Custodia Compartida por Ley.

Por medio de esta MOCION queremos hacer llegar a las más altas instancias políticas y judiciales la verdadera realidad social que existe y que como hombres y padres que somos tenemos un derecho reconocido en nuestra Constitución y en pro de la justicia y la igualdad social, y en base al derecho que tienen nuestros hijos a compartir el tiempo con ambos progenitores y en igualdad de condiciones entre ambos sexos.

Quisiéramos recordar otro artículo de nuestra Constitución

Artículo 10.

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

En pro de un avance en sociedad y en contra de prejuicios e injusticia social pedimos a las instancias que corresponda

1º Custodia Compartida por Ley

2º Reforma de la Ley de Violencia de Género y que no excluya, prejuzgue y condene de antemano al hombre por ser hombre.

Elévese dicha MOCION a

Defensor del Pueblo de Andalucía.
Defensor del Pueblo de España.
Consejo del Poder Judicial.
Fiscalía General del Estado.
Congreso de los Diputados.
Parlamento de Andalucía

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó:

Primero: Apoyar la moción presentada por la Asociación de Madres y Padres por la Custodia Compartida de Jaén.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Defensor del Pueblo Andaluz, Defensor del Pueblo de España, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Congreso de los Diputados, Parlamento de Andalucía y a la propia Asociación

Y para que conste y surta efectos, advirtiendo de lo preceptuado en el art. 206 del R. O.F., a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido el presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Baños de la Encina a 26 de marzo de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE,

